



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

**REGISTRADO R-N° 1136**

Ref.: EXP-2828/2018

(Concurso Cat. 3 Agr. Adm. – Dir. Contable)

Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2018.

**VISTO**

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

**Y CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución CSU-N° 227/2018 se traslada un cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón para el Personal Nodocente – Decreto 366/06, desde la Dirección de Contrataciones a la Dirección Área Contable y Patrimonial;

**Que** la Directora Administrativa del Área mencionada, solicita se llame a concurso cerrado el cargo categoría 3, para cumplir funciones de Jefe de Departamento;

**Que** según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 10 de mayo de 2018, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2018);

**Que** el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

**Que** resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar.

**Por ello,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Departamento en la Dirección Área Contable y Patrimonial. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 37.855,32 (Pesos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco con treinta y dos centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 180,00 (Pesos ciento ochenta), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Dirección de Contabilidad - Teléfono interno 1115 - E-mail: gserra@uns.edu.ar

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *17 de septiembre y el 2 de octubre de 2018*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *3 y 9 de octubre de 2018*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 23 de octubre de 2018.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 26 de octubre de 2018.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso a Gabriela Serra (Legajo N° 10129), Nora Susana Gette (Legajo N° 5195) y Santiago Alfredo Corral (Legajo N° 11144) como miembros titulares y a Cecilia Beatriz



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

Lucaioli (Legajo N° 9744), Claudia Dell'Aquilla (Legajo N° 5818) y Nancy Gloria Trobbiani (Legajo N° 5835) como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 9°:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Gabriela Alejandra Salgueiro (Legajo N° 9880), como titular, y en calidad de suplente la agente Silvia Cristina Falco (Legajo N° 8313), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10°:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11°:** Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección de Área Contable y Patrimonial, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

## **ANEXO I**

### **Requisitos:**

- Edad: mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años en el ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Ciclo completo de enseñanza media.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 7.30hs. a 14.30hs., con la tolerancia prevista en la Res. CSU N° 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación o incompatibilidad para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo y económico-financiero de la U.N.S.
- Conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de la Dirección General de Economía y Finanzas. Estructura interna sobre la base de las funciones que realiza.
- Conocimiento sobre la organización y funcionamiento de la Dirección Área Contable.
- Manejo fluido de herramientas informáticas (Procesadores de texto, planillas de cálculo, internet, entre otras).
- Redacción Propia.

### **Condiciones Particulares:**

Poseer conocimientos sobre las funciones específicas que competen al Departamento Contabilidad Presupuestaria, perteneciente a la Dirección Área Contable y Patrimonial, a saber:

- Poseer conocimiento sobre el Presupuesto Universitario, proceso del mismo, normas relacionadas a su confección, aprobación y ejecución.
- Conocimiento de las etapas de registro administrativas-presupuestarias y contables de acuerdo a las normas legales y reglamentarias.
- Control: poseer conocimiento sobre los diversos controles previos, concomitantes y posteriores a la ejecución de las operaciones que se efectúan en la Dirección Área Contable.
- Normas de Control Interno aplicables.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

- Normas Jurisdiccionales aprobadas por Resolución CSU-274/2018.
- Contabilidad Pública: nociones sobre el sistema de contabilidad pública y el proceso sistemático de registro de las operaciones tanto de recursos como de gastos que afecten la situación económico financiera de la Institución
- Red Programática actualizada aprobada por Disposición SGT-421/2014.
- Contabilidad por Partida Doble: criterios rectores, principios aplicables a la contabilidad pública, metodología de registro y proceso de transformación del registro de la contabilidad pública a la contabilidad por partida doble.
- Estados Contables: poseer conocimiento sobre los Estados Contables y Cuadros de Cierre semestral y anual que deben ser presentados por la Institución, así como la información complementaria obligatoria. Normas que rigen dicha obligación, proveniente de la Contaduría General de la Nación.
- Dominio de leyes impositivas en lo que respecta a los distintos regímenes de retenciones.
- Modalidades de contratación y distintas formas de financiamiento. Sus implicancias en el registro presupuestario y contable.

### **Función:**

Jefe de Departamento de la Dirección Área Contable y Patrimonial.

### **Principales acciones a desarrollar:**

- Realizar el control de la afectación presupuestaria de recursos y gastos en lo que respecta a su viabilidad económica financiera así como su pertinencia.
- Atender las contabilidades de presupuesto y de responsables.
- Realizar los controles de disponibilidades y conciliación bancaria.
- Mantener actualizados los registros contables.
- Controlar el estado y pertinencia de la cuentas a cobrar y a pagar de la Universidad.
- Revisar y validar la información remitida por la Tesorería General de la UNS.
- Colaborar en la confección de los Estados Contables y Cuadros de Cierre que legal y reglamentariamente correspondan, así como la información complementaria.
- Participar en la generación de información para la Secretaría de Políticas Universitarias tanto en lo que respecta a la información mensual como a las tareas de cierre semestral y anual.
- Realizar el procesamiento y producción de información económica y financiera útil para la toma de decisiones en distintos ámbitos y destinada a diversos usuarios.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

- Atender la Contabilidad por Partida Doble, sus criterios rectores, principios, metodología de registro y proceso de transformación del registro de la contabilidad pública a la contabilidad por partida doble.
- Realizar los diversos controles previos y posteriores al registro de las operaciones.
- Interactuar con las distintas áreas de la Dirección General de Economía y Finanzas, con cabal conocimiento del funcionamiento de la misma, los distintos procedimientos llevados a cabo, el lugar de la Dirección Área Contable en los mismos, la relación con aquellas y la generación de la documentación respectiva.
- Intervenir en los pagos realizados por la Tesorería General de la UNS realizando los controles pertinentes.
- Participar en las tareas de organización y coordinación del personal del Departamento de Contabilidad Presupuestaria.
- Asesorar en todo lo que respecta a su área, al resto de las dependencias.
- Participar, junto con el Departamento de Contabilidad Patrimonial, en todo aquello que pudiera significar un mejoramiento de los procesos de acuerdo con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

Mg. MIGUEL ADURIZ  
SECRETARIO GENERAL TECNICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR